

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1320

Artículo 1ro: Eximase del pago de Tasas Municipales que correspondan al inmueble ubicado en calle 58 y 13 y perteneciente al Culto de la Religión Cristiana Argentina de la ciudad de Colon.-

Artículo 2do: La presente eximición se extendera por el presente año 1991.

Artículo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1.991

VICENTE PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE